

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN**

ORDEN EJECUTIVA NÚM. MSJ-130

PARA DESIGNAR AL DR. RAFAEL A. JAUME DEL VALLE COMO ALCALDE INTERINO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, Y ASIGNARLE FACULTADES, FUNCIONES Y DEBERES CONFORME A LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, faculta a los alcaldes y alcaldesas a nombrar de manera interina ciertos funcionarios;

POR TANTO: Yo, Carmen Yulín Cruz Soto, Alcaldesa del Municipio de San Juan, en virtud de la autoridad y facultades que me confiere la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”,

DISPONGO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Designo al Dr. Rafael A. Jaime Del Valle, como Alcalde Interino del Municipio de San Juan, a partir del día sábado, 1 de julio hasta el domingo, 9 de julio de 2017, inclusive.

SEGUNDO: El Alcalde Interino designado tendrá la facultad de atender aquellos asuntos que se le presenten en tal capacidad, incluyendo firmar comunicaciones en representación de la Alcaldesa, siguiendo siempre los parámetros de política pública establecidos por ésta.

TERCERO: El Alcalde Interino designado registrará su firma mediante tarjeta en el Registro de Firmas Autorizadas que mantiene la División de Intervenciones del Departamento de Finanzas y todo documento de naturaleza fiscal deberá ser firmado de igual forma que registrado.

CUARTO:

Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor según dispuesto en el párrafo dispositivo primero de la presente.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 26 de junio de 2017.



CARMEN YULÍN CRUZ SOTO
ALCALDESA